ILUSTRE
MUNICIPALIDAD
REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO Nº 1067 /

AUTORIZA GIRO DE FONDOS QUE INDICA.

REQUINOA, 24 ABR 2018

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Memo N° 737 de 24.04.2018 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita giro de fondos por rendir por un monto de $100.000.- por concepto de colaciones para usuarios, con la finalidad de realizar Taller práctico de Alimentación Saludable, Programa Habitabilidad.

V I S T O S :

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley Nº 19.886 sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicio.

El Decreto Alcaldicio Nº 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

D E C R E T O :

AUTORIZASE giro de Fondos por rendir por un monto de $100.000.-, por concepto de colaciones para usuarios, con la finalidad de realizar Taller práctico de Alimentación Saludable, Programa Habitabilidad.

GIRESE a nombre de la **Sra. Isabel Becerra Zúñiga, Rut.** [redacted] quien deberá rendir cuenta documentada de los fondos.

IMPUTESE El gasto a la cuenta N°114.05.15.009 Programa Habitabilidad, FONDOS MIDEPLAN.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUINOA SECRETARIO MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUINOA ALCALDE

MARTA ANGELICA VILLARREAL SCARABELLO.
SECRETARIA MUNICIPAL

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MVS/IEG/bcs
DISTRIBUCION :
Secretaría Municipal
Mercado Público
Dirección Des. Comunitario
Archivo.-

DAF.